

Cartagena de Indias D.T. y C. 26 JUN 2025

Señores

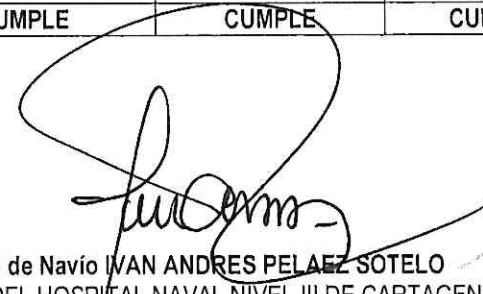
Interesados en el presente proceso de contratación directa – prestación de servicios profesionales No. MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025.

ASUNTO: TRASLADO FINAL EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación directa – prestación de servicios profesionales No. MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2025, proceso cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANESTESIOLOGO PARA APOYO A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.** por valor de: **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$32.400.000,00)**, amparado en el certificado de Disponibilidad No. 44225 de fecha 30-01-2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, me permito informar que las evaluaciones se encuentran publicadas en la página del SECOP II.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
JULIAN ARRIETA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Atentamente,


Capitán de Navío IVAN ANDRES PELAEZ SOTELO
DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Vo. Bo CFLADM Estella Diazgranados Santamaria
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe Sección Contratos HONAC

Vo. C.I Gina Cardozo
Asesora Jurídica de Contratación HONAC

Proyecto: CI Daniela Alejandra Redondo Vizcalno
Ejecutivo Sección de Contratos HONAC

EVALUACIÓN JURÍDICA

FECHA DE EVALUACIÓN:	25 DE JUNIO DE 2025
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANESTESIOLOGO PARA APOYO A LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	El presupuesto oficial es por la suma de Para la presente contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$32,400.000,00) Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44225 de fecha 30-01-2025 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.
OFERENTE :	JULIAN ARRIETA S.A.S NIT: 900886201-0

El presente proceso de contratación directa está dirigido bajo el principio de celeridad, igualdad y transparencia y según lo estipulado en el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

#	REQUISITO	CUMPLE
1	FORMULARIO "A" CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	✓
2	FORMULARIO "B" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	✓
3	FORMULARIO "C" COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	✓
4	FORMULARIO DATOS BÁSICOS CREACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF NACIÓN	✓
5	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT	✓
6	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE	✓
7	CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	✓
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES	✓
9	CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	✓
10	CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOS DE 18 AÑOS	✓
11	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	✓
12	REDAM	✓

CONCLUSIÓN:

Habiéndose verificado los documentos exigidos como requisitos habilitantes de carácter jurídico del oferente JULIAN ARRIETA S.A.S, se evidencia que ésta se encuentra HABILITADO para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación directa.



C.I. LUISA OSPINA BARRERA
EVALUADORA JURÍDICA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	Rige a partir de: 14/10/2014	Página 1 de 3

EVALUACION TECNICA- ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO PARA APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y UFAPS.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para esta contratación es TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$32.400.000,00). Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°44225 de fecha 30-01-2025 expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena.

SERVICIOS	HORAS	VALOR C/H	CUMPLE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO – HORAS PRESENCIALES	220	\$90.000	X
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ANESTESIOLOGO – HORAS DE DISPONIBILIDAD	360	\$35.000	X

CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE
Certificaciones de experiencia acorde al objeto a contratar	X

IDONEIDAD PARA EJECUTAR ACTIVIDADES	CUMPLE
Dar cumplimiento, en el ejercicio de las actividades contractuales a su cargo y respecto de los pacientes usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud, a las resoluciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social además de las políticas en general de la DGSM, DISAN y HONAC en lo que respecta a seguridad del paciente, salud pública, manejo de infecciones, hábitos saludables, poblaciones vulnerables, enfermedades transmisibles y no transmisibles, salud sexual y reproductiva, epidemiología y demografía, salud ambiental, salud mental, vacunación y salud nutricional.	X
Brindar atención integral a los pacientes con calidad y calidez en los servicios asistenciales que ofrece la institución, acorde con la asignación, protocolos, guías y manuales establecidos relacionados con el diagnóstico, tratamiento y evolución del paciente, respetando sus derechos.	X
Participar en los comités técnicos asignados en reuniones o eventos académicos con el fin de fortalecer los procesos asistenciales.	X
Brindar los servicios de anestesiología humanizados accesibles e integral, respetando la vida y dignidad de las personas o pacientes a su cargo.	X
Coordina y controla el recibo y la entrega de turno del personal asistencial para garantizar la oportunidad en la continuidad de los servicios prestados.	X



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 2 de 3

Solicitar la autorización del paciente y la declaración de consentimiento debidamente firmado para la aplicación de los procedimientos.	X
Coordina la hospitalización del paciente teniendo en cuenta la patología, tratamiento y condiciones de salud, acorde a su especialidad.	X
Contribuye y controla la creación de cultura organizacional de servicio en el personal en su área, teniendo en cuenta las políticas institucionales y los procesos de gestión de calidad.	X
Solicita en forma oportuna insumos, equipos y otros suministros indispensables para el funcionamiento del servicio.	X
Realiza revisión de historia clínica de los pacientes a su cargo utilizando los sistemas de información implementados en la institución garantizando la confidencialidad de la información.	X
Participa activamente en la vigilancia reporte y planes de manejo de evento adversos, complicaciones o riesgos inherentes a la atención y proponer estrategias de control.	X
Participa en el análisis de eventos y resultados de la atención con el equipo interdisciplinario.	X
Velar y vigilar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.	X
Procurar el buen funcionamiento de los equipos, instrumentos y elementos del servicio bajo su uso.	X
Cubrir programación del servicio de consulta de medicina del dolor e interconsultas que se presente para el manejo de pacientes con dolor crónico y agudo y dejar registro en la historia clínica.	X
Prestar servicio como anestesiólogo en salas de cirugía con la administración de anestesia a los pacientes programados, adicionales y urgencias que se presenten según asignación de actividades asistenciales programadas.	X
En caso de cancelación de cirugía programada debe quedar registro en la historia clínica de la acción tomada.	X
Dentro de las actividades contractuales de los anestesiólogos se incluirían todas las inherentes a su especialidad incluyendo la valoración pre-anestésica obligatoria para los pacientes hospitalizados que serán llevados a cirugía y registrado en la historia clínica del paciente.	X
Realizar interconsultas de anestesiología y medicina del dolor solicitadas al servicio dentro de un tiempo máximo de seis horas posteriores a ser recibida la solicitud y dejar registro en la historia clínica.	X
Elaborar la documentación requerida en caso de utilización de medicamentos de control y/o que se encuentren fuera del acuerdo de medicamentos del sistema de salud de las Fuerzas Militares en forma inmediata en relación al uso de medicamentos que corresponda.	X
Registrar en la historia clínica del paciente los procedimientos anestésicos realizados y la información de importancia con respecto al paciente, su patología y las complicaciones presentadas anexando el record anestésico y consentimiento anestésico diligenciados y firmados en el tiempo correspondiente luego de la administración de anestesia.	X
Registrar la inasistencia de pacientes en consulta externa diligenciando el DIS070 del sistema Dinámica Gerencial cuando el paciente no asiste.	X
Responder a solicitudes de apoyo asistencial en relación con la especialidad	X



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03

Rige a partir de: 14/10/2014

Página 3 de 3

de otras dependencias del Hospital Naval cuando así lo requieran.	
Acudir al llamado en tiempo de respuesta no inferior a dos horas en casos de urgencias y a solicitud de otras especialidades.	X
Velar porque se preserven los derechos de los pacientes.	X
Obrar con lealtad ética y buena fe en las distintas etapas contractuales tales como suscripción del contrato y constitución de las pólizas y/o garantías exigidas por la Entidad.	X
Cumplir con todas las estipulaciones contractuales tales como suscripción del contrato y constitución de las pólizas y/o garantías	X
Mantener una armonía adecuada de trabajo con el fin de no alterar la dinámica y funcionalidad en la generación de resultados, así como no relacionar lo laboral con lo personal con el fin de tener un adecuado clima laboral.	X
No existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el Hospital Naval Nivel III de Cartagena.	X
Mantener vigentes las pólizas solicitadas en el contrato.	X
Desempeñar las demás obligaciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con su nivel, naturaleza y el área de desempeño de su cargo.	X

TN LEON BALCERO FERNEY AHMED
C.C. 1013616607

